

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4279

Fraga

Hacienda

Aprobación provisional imposición/modificación Ordenanzas Fiscales 01/2026

Aprobación provisional imposición/modificación Ordenanzas Fiscales 01/2026

El Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, acordó:

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente, con efectos de 1 de enero de 2027, la imposición de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, y la Ordenanza fiscal 2.4.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente, con efectos de 1 de enero de 2027, la modificación de las Ordenanzas Fiscales 01/2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

Ø Ordenanza Fiscal 2.5, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la recogida de residuos.

Ø Ordenanza Fiscal 2.6, reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público de naturaleza rústica para usos agrícolas.

Ø Ordenanza Fiscal 2.11, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y utilización privativa de piscinas e instalaciones deportivas.

Ø Ordenanza Fiscal 2.13, reguladora de la Tasa por la expedición de licencias o la comprobación de actividades comunicadas en materia de urbanismo.

Ø Ordenanza Fiscal 2.16, reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fraga, 25 de septiembre de 2026. Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.